



1 Escritura # 2016-09-01-22-P00442

2 ESCRITURA PÚBLICA  
3 DE REACTIVACION DE  
4 LA COMPAÑÍA MACK'S  
5 PRODUCTIONS S.A. EN  
6 LIQUIDACIÓN.-----

7 CUANTIA: INDETERMINADA-

8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
9 República del Ecuador, a los veinte días del mes de  
10 abril del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada  
11 **DIANA SOFIA YUNES PINELA**, Notaria Vigésima  
12 Segunda del Cantón Guayaquil, comparece el señor  
13 **ROBERTO JOSE BARRIGA MALDONADO** de  
14 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado  
15 civil casado, abogado, por los derechos que  
16 representa en su calidad de Liquidador de la  
17 compañía **MACK'S PRODUCTION S.A. "EN**  
18 **LIQUIDACIÓN"**, tal como consta de su  
19 nombramiento inscrito, el mismo que se adjunta al  
20 presente instrumento como documento habilitante.  
21 Bien instruido en el objeto y resultado de esta  
22 escritura de reactivación, a la que proceden como  
23 queda indicado con amplia y entera libertad para su  
24 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor  
25 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de  
26 escrituras públicas a su cargo, sírvase registrar una  
en la cual conste la Reactivación de la Compañía que se celebra al tenor de las siguientes



1 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**  
2 Interviene en la celebración del presente instrumento  
3 público, el señor **ROBERTO JOSE BARRIGA**  
4 **MALDONADO** de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
5 de edad, estado civil casado, abogado, por los  
6 derechos que representa en su calidad de Liquidador  
7 de la compañía **MACK'S PRODUCTION S.A. "EN**  
8 **LIQUIDACIÓN"**, tal como consta de su  
9 nombramiento inscrito, el mismo que se adjunta al  
10 presente instrumento como documento habilitante.

11 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-**  
12 La compañía **MACK'S PRODUCTION S.A.** fue  
13 constituida mediante escritura pública celebrada  
14 ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón  
15 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el  
16 día siete de octubre del año dos mil diez, e inscrita  
17 en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
18 veintiuno de octubre del mismo año. **Dos.-** Por  
19 Resolución número **SCV-INC-DNASD-SD-**  
20 **CATORCE-CERO CERO DOS NUEVE SIETE DOS**  
21 **SIETE (SCV-INC-DNASD-SD-14-0029727)**, dictada  
22 el trece de noviembre del año dos mil catorce, la  
23 Subdirectora de disolución de la Superintendencia  
24 de Compañías y Valores, declara a la Compañía  
25 **MACK'S PRODUCTION S.A.** disuelta y se ponga en  
26 **Liquidación. Tres.-** La Junta General Universal  
27 **Extraordinaria** de Accionistas celebrada el once  
28 de abril del dos mil dieciséis resolvió, reactivar





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0001547**

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029727 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 04 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de la compañía **MACK'S PRODUCTION S.A.;**

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Roberto Jose Barriga Maldonado, para el cargo de Liquidador de la compañía **MACK'S PRODUCTION S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

28 MAR 2016

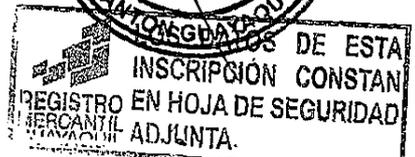
**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

**ACEPTO** el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora.- Guayaquil, a

28 MAR 2016

**Sr. Roberto Jose Barriga Maldonado  
C.C. No. 091525161-5**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)  
Teléfonos: (04) 3728500  
www.supercias.gob.ec





# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.498  
FECHA DE REPERTORIO:30/mar/2016  
HORA DE REPERTORIO:15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

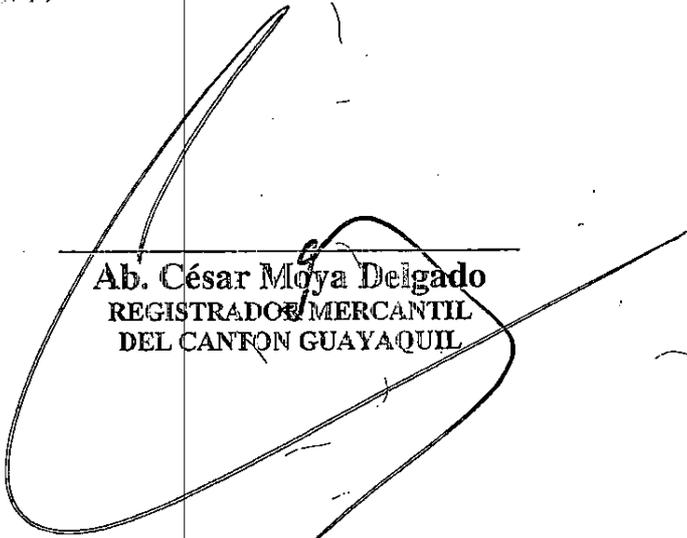
1.- Con fecha treinta de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001547, dictada el 28 de marzo del 2016, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía MACK'S PRODUCTION S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de ROBERTO JOSE BARRIGA MALDONADO, de fojas 13.639 a 13.641, Registro de Nombramientos número 3.600.

ORDEN: 12498



Guayaquil, 01 de abril de 2016

REVISADO POR 

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MACK'S PRODUCTION S.A., "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día 11 de abril de dos mil dieciséis, siendo las 9H30, se reúnen, en la villa número 56 de la segunda etapa de la Urbanización Laguna Club kilómetro 12.5 Vía a la Costa, en Guayaquil, los siguientes accionistas de la Compañía MACK'S PRODUCTION S.A., "EN LIQUIDACIÓN", a saber: a) Julio Alberto Mackliff Barquet, como propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD10.00 cada una, con derecho a 40 votos, representado en esta sesión por su apoderada, la señora Lilian Laila Barquet Verduga; b) Stephanie Michelle Mackliff Barquet, como propietaria de 40 acciones de un valor nominal de USD10.00 cada una, con derecho a 40 votos, representada en esta sesión por su apoderada, la señora Lilian Laila Barquet Verduga; y, c) Nicole Emilia Mackliff Barquet, como propietaria de 20 acciones de un valor nominal de USD10.00 cada una, con derecho a 20 votos. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el Liquidador de la compañía, abogado Roberto Barriga Maldonado y los concurrentes designan como Secretario ad-hoc el abogado Juan Carlos Larrea Valencia.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de esta Junta, con lo cual se constata, a las nueve horas cinco minutos, que los accionistas referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los nombrados accionistas concurrentes o representados constituyen la totalidad del capital social de la Compañía, éstos aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la situación legal de la Compañía y su necesidad de reactivación; y,
2. Conocer y resolver acerca de la autorización al liquidador para realizar los trámites de reactivación.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

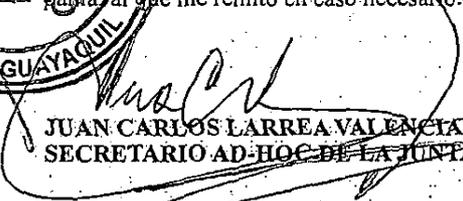
El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra presente o representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados punto del orden del día.

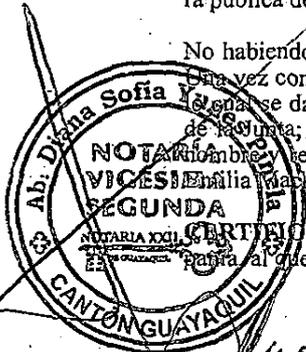
En consecuencia, se conoce en primer término la situación legal de la Compañía, para lo cual el Presidente de la Junta explica que la misma se encuentra en estado de disolución y que, por lo tanto, es necesario realizar los trámites requeridos para su reactivación. A continuación, la señora Lilian Laila Barquet Verduga, a nombre de sus accionistas representados, mociona que se proceda a realizar la reactivación de la Compañía. La Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve aprobar por unanimidad dicha moción, decidiendo que se proceda con la reactivación de la Compañía.

Seguidamente, la Junta pasa a conocer sobre la autorización al liquidador para la realización de los trámites de reactivación. La señora Lilian Laila Barquet Verduga, a nombre de sus accionistas representados, mociona que se autorice al liquidador a suscribir la escritura de reactivación; y, en general, a realizar los trámites correspondientes para la reactivación de la Compañía. La Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve aprobar por unanimidad dicha moción y autorizar al liquidador, abogado Roberto Barriga Maldonado, para que realice los trámites correspondientes a la reactivación, incluyendo las declaraciones y suscripción de la escritura pública del caso.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia de la Junta concede un receso para la elaboración del acta. Una vez concluido el documento, se da lectura del acta, la que es aprobada y aceptada por los accionistas, con lo que se da por terminada la sesión, siendo las 10h00 am. f) Roberto Barriga Maldonado, Presidente Ad-hoc de la Junta; g) Juan Carlos Larrea Valencia, Secretario ad-hoc de la Junta; h) Lilian Laila Barquet Verduga, a nombre y representación de Julio Alberto Mackliff Barquet y Stephanie Michelle Mackliff Barquet; y, Nicole Emilia Mackliff Barquet,

**CERTIFICADO:** Que el acta que antecede es fiel copia del original, el cual reposa en el libro de actas de la Compañía, para el que me remito en caso necesario.- Lo certifico.- Guayaquil, 11 de abril de 2016.

  
JUAN CARLOS LARREA VALENCIA  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA







1 la sociedad. **CLÁUSULA TERCERA:**  
2 **REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes  
3 expuestos, **ROBERTO JOSE BARRIGA**  
4 **MALDONADO**, por los derechos que representa  
5 en su en calidad de Liquidador de la Compañía  
6 **MACK'S PRODUCTION S.A. "EN**  
7 **LIQUIDACIÓN"**, declara que se eleva a  
8 escritura pública la resolución de la Junta  
9 Universal Extraordinaria de Accionistas de la  
10 Compañía **MACK'S PRODUCTION S.A. "EN**  
11 **LIQUIDACIÓN"** celebrada el once de abril de  
12 dos mil dieciséis de reactivar la compañía,  
13 autorizando al Liquidador para que realice  
14 todos los actos necesarios para el cumplimiento  
15 de esta resolución. Agregue Usted Señora  
16 Notaria, las demás formalidades de estilo para  
17 la completa validez de este instrumento.-  
18 (firmado) Abogado Juan Javier Canessa  
19 Chiriboga.- Matrícula Profesional, mil  
20 ochocientos cuatro. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**  
21 que junto con los demás documentos  
22 habilitantes queda elevada a escritura pública.-  
23 Quedan agregados a mi registro formando parte  
24 integrante de la presente escritura los  
25 documentos habilitantes de Ley.- Leída en  
26 esta escritura de principio a fin,  
27 Notaria, en alta voz a los comparecientes,  
28 éstos la aprueban en todas y cada una de sus



1 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad  
2 de acto y conmigo la notaria de todo lo cual

3 **DOY FE.**-----

4  
5 **MACK'S PRODUCTION S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

6  
7  
8  
9 **ROBERTO JOSE BARRIGA MALDONADO**  
10 **LIQUIDADOR**

11 **C.C. No. 091525161-5 C.V. No. 047-0269**

12  
13 **LA NOTARIA**

14  
15  
16 **AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**

17  
18  
19  
20 **Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER**  
21 **TESTIMONIO que sello y firmo en seis fojas, en la ciudad de**  
22 **Guayaquil, a los veintidós días del mes de abril del años dos**  
23 **mil dieciséis.-**

24 **LA NOTARIA**

25  
26  
27 **AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**





Factura: 001-002-000026495



20160901035000847

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20160901035000847



MATRIZ	
FECHA:	14 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:20)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEMELICORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992852011001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2016-09-01-035-O00847



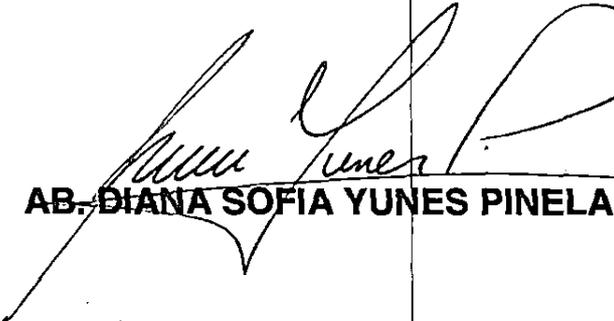
**RAZÓN:** Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha siete de **Octubre del dos mil diez**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución número **SCVS-INC-DNASD-SAS 16-0003480**, emitida por el Abogado Víctor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores, y Seguros, de fecha veinticuatro de Junio del dos mil dieciséis, mediante la cual se aprueba la reactivación de la compañía denominada **MACK'S PRODUCTION S.A. "EN LIQUIDACION"** que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, catorce de Octubre del año dos mil dieciséis.-

**ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON**  
**Notaria Trigésimo Quinta Del Cantón Guayaquil**



**ABOGADA DIANA SOFIA YUNES PINELA NOTARIA  
TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON  
GUAYAQUIL RAZON:** Doy Fe, que en cumplimiento a lo  
que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No.  
SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003480 dictada el 24 de  
Junio 2016, por el DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS  
SOCIETARIOS Y DISOLUCION, Ab. Víctor Granados  
Larrea, he tomado nota de la aprobación contenida en  
dicha Resolución al margen de esta Escritura Pública  
autorizada ante mí, el veinte de Abril del dos mil dieciséis.-  
Guayaquil, trece de Octubre del año dos mil dieciséis.-

**LA NOTARIA**

  
**AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**





Factura: 001-002-000011631



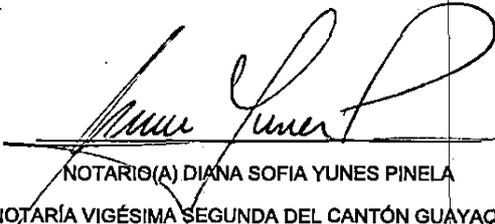
20160901022O00510

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20160901022O00510

MATRIZ	
FECHA:	13 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:51)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARRIGA MALDONADO ROBERTO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915251615
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000006779



20160901022P00442

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901022P00442						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2016, (13:18)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BARRIGA MALDONADO ROBERTO JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0915251615	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MACK'S PRODUCTION S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 43.405  
FECHA DE REPERTORIO: 18/oct/2016  
HORA DE REPERTORIO: 12:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Octubre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0003480, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB VICTOR GRANADOS LARREA, el 24 de junio del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MACK'S PRODUCTION S.A.**, de fojas 47.203 a 47.215, Registro Mercantil número 4.148. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

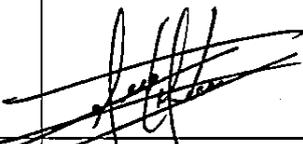
ORDEN: 43405

•••••

•••••

•••••

•••••

  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 19 de octubre de 2016

REVISADO POR: 

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**RECIBIDO**

14 NOV 2016 HORA: 11:25

Receptor: Mónica Villafraes Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*